



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 987/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 987/2010 de la Facultad Regional Avellaneda.

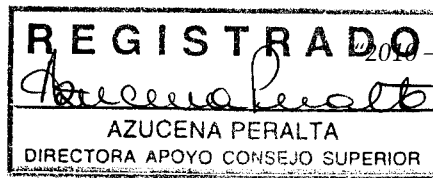
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 987/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de asignaturas, dejando establecido que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

régimen de correlatividades para rendir los exámenes correspondientes, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	Especialidad
BRAVO, Claudio Osvaldo	36001	Estructuras de Hormigón	Civil
GALAFASSI, Carlos Federico	39120	Ciencia de los Materiales Estudio del Trabajo	Industrial
ROBUSTELLI, Gabriela Rosana	32001	Instalaciones Industriales	Industrial

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1670/2010

UTN
mel
CK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior